

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref.25899-31-03-001-2018-00308-01

Bogotá D.C., veintiocho de mayo de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 – 11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se señala la hora de las 2:00 p.m. del miércoles 1 de julio de 2020, para que tenga lugar la audiencia virtual de que trata el inciso segundo del artículo 327 del Código General del Proceso.

Se advierte al apelante que de no concurrir a la audiencia virtual de sustentación y fallo programada, se declarará desierto el recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código General del Proceso, y la sentencia SU-418 de 11 de septiembre de 2019 de la Corte Constitucional.

Notifíquese a los sujetos procesales de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE

Pablo D. Villate

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA

ESTADO N°. 51



Este proveído se notifica en Estado de fecha **29 MAY 2020**

La Secretaria .